RSA-0001/15 **Buenos Aires,** 07 ENE 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-6204/2014, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 del expediente señalado en el visto, el Señor Director de Tesorería, Cdor. Marcelo Claudio ANAYA, solicitó la refacción de las oficinas afectadas a su dependencia, ubicadas en el edificio anexo "Alfredo Palacios", a fin de adecuar los espacios físicos existentes a las necesidades operativas del área. Asimismo, atento al receso estival, solicitó que la mencionada refacción se lleve a cabo durante el mes de enero de 2015.

Que, a fs. 5 la Dirección de Obras y Servicios Generales, informó que al realizar el relevamiento correspondiente se detectaron irregularidades edilicias significativas que atentan contra un adecuado ámbito laboral. En consecuencia, y ante la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con la refacción solicitada debido a la gran cantidad de órdenes de trabajo pendientes, requirió con urgencia la contratación de una empresa del rubro a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que, a fs. 6/9 la mencionada Dirección adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación para la contratación de los servicios de pulido e hidrolaqueado del piso existente, readecuación de la instalación eléctrica y pintura, a fin de proceder a la refacción de la mencionada oficina.

RSA-0001/15

Que, a fs. 11 la Dirección General de Administración, tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE CON 50/100 ($ 97.707,50.-), con la empresa "ABAKON S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-70955779-9.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación de los servicios de pulido e hidrolaqueado, readecuación de instalación eléctrica y pintura, por un monto de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE CON 50/100 ($ 97.707,50.-), con la empresa "ABAKON S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-70955779-9.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.